

Diligencia.- Acreditado, que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 23 de Setbre de 1958

El secretario acctal.

(Angel Viñolas)

Señores

Alcalde-Preidente
D. Carlos Font Llopart

Tenientes de Alcalde

D. Carlos Hors

D. Miguel Vstrell

D. Fco. Estabanell

D. Fco. Miralles

Secretario acctal.

D. Angel Viñolas

Día 25 de Septiembre de 1958

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopart, y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Carlos Hors, D. Miguel Vstrell, D. Francisco Estabanell y D. Francisco Miralles, y del secretario accidental de la Corporación D. Angel Viñolas Ridorsa, estando presente el Sr. Interventor D. Pedro Cavanovas.

Acta.- Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acuerda aprobarla.

Despacho oficial.- Hospital-Asilo.- Se da lectura a una instancia de D. Francisco Estabanell Fontseré, Administrador del Hospital-Asilo de esta ciudad, solicitando que la subvención al Hospital-Asilo esté en consonancia con el porcentaje de aumento que cada año vaya teniendo el presupuesto municipal. Se acuerda pase a informe de la Comisión de Cultura y Asistencia Social.

Alcaldía de Canovellas.- Leída una comunicación de la Alcaldía de Canovellas contestando los oficios fecha 15 de julio último, recordado por el de 13 del actual, diciendo que no se observa la más mínima humedad ni señales de correr aguas residuales en toda la extensión de la acequia, y si en cambio que las inmundicias corren tras las casas del Ferrimino de Gra-



nollers. Se acuerda pase a informe de la Oficina de Arquitectura y de la Comisión de Urbanización y Obras.

Santiago Mardones. - Se da lectura a una instancia de D. Santiago Mardones Diaz, solicitando le sea concedida la baja como policía municipal de este Ayuntamiento, cargo que viene desempeñando con carácter eventual, para el día 30 de este mes, y le sean expedidos los certificados acreditativos de los servicios prestados. Se acuerda de conformidad.

Instancia Sr. Jutglà. - Se da lectura a una instancia de D. Josep Jutglà Verdaguer, exponiendo que no dedicándose a la compra-venta de terrenos ni a la especulación sobre ellos, que siendo el primero y único que posee con el único fin de construirse una vivienda a poder ser al gusto, para sus posibilidades y necesidades es por lo que, suplica que teniendo necesidad suma de un terreno para tal fin, y no disponiendo de otro, y no siendo su intención el negarse a cederlos, sino, canjearlos o permutarlos por un trozo de características similares.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo expuesto por dicho Sr. Jutglà, no refleja contestación alguna al requerimiento que le fue notificado de fecha 13 de este mes, por lo que cree debe considerarse por no recibida la pertinente valoración que se le había solicitado. Por unanimidad, así se acuerda.

Mutualidad Ntra. Sra. del Carmen. - Leída una instancia de D. Pedro Viafana Riera, Administrador de la "Mutualidad de Ntra. Sra. del Carmen", solicitando sea excluida la Mutualidad de Ntra. Sra. del Carmen del Padrón de letrados, por estar dicha entidad exenta de toda clase de arbitrios municipales, conforme establece el artículo 10.º de la Ley de 6 de diciembre de 1941, para los Montepios y Mutualidades. Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se da lectura a otra instancia de la misma entidad "Mutualidad de Ntra. Sra. del Carmen", solicitando autorización para continuar ostentando el Escudo de la Ciudad de Granollers, en los carteles impresos de la citada entidad. Se acuerda pase a informe

de la Comisión de Cultura.

Fiesta Barrio Lladoner. - Se da lectura a una instancia de la Comisión organizadora de la Fiesta Mayor del Barrio "Lladoner", solicitando autorización para celebrar la Fiesta Mayor del Barrio del "Lladoner", los días 28, 29 y 30 de este mes, con exención de arbitrios municipales y concederles una subvención de 1.500 pesetas al igual que el año anterior. Se acuerda de conformidad.

Padrón Solares sin edificar. - Se acuerda aprobar definitivamente el Padrón de Contribuyentes por "Solares Sin Edificar", correspondiente al ejercicio de 1.958, cuyo importe total es de 60.089,55 pesetas, el cual, durante el plazo de exposición pública no se ha formulado reclamación alguna.

Servicios delegados de Urbanización y Obras. - Expedientes de obras. - Vistos los correspondientes expedientes debidamente informados, se acuerda conceder licencia: a D. Francisco Candevila Segner para construir un cobertizo en paraje sito entre C. Canoyellas y Frio Congost; a D. Jacinto Matamala Monfuleda para construcción de almacén en planta baja y dos viviendas en piso 1º y 2º, en calle Capitán Cortes s/n. y a D. Armando Andradar Bargallo para construir una vivienda en calle Pintores Vergós s/n.

Servicios delegados de Hacienda. - Facturas. - Se acuerda aprobar una relación de facturas de un importe total de 11.568 pesetas.

Ruegos y preguntas. - El Sr. Alcalde da cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo y Arquitectura de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Barcelona, contestando la de esta Alcaldía de fecha 11 de los corrientes, manifestando que el Proyecto de ampliación del Cementerio de esta ciudad, por acuerdo de la Ponencia Técnica de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, fue remitido con fecha 10 de abril último, a



la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a fin de que se sirviera informarle, dado que la ampliación proyectada podría tener repercusión en el trazado previsto para la nueva travesía, por la parte exterior de Granollers, de la carretera de Barcelona a Francia, por la junguera, según quedó aquel grafado en el Plan General de Ordenación de esta Ciudad. Y que en esta misma fecha, interesa de la expresada Jefatura que el trámite en cuestión se sirva evacuarlo lo antes posible, cree oportuno que, siendo de máxima urgencia la resolución del problema de ampliación del Cementerio de esta ciudad, se interese directamente de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, que emita el correspondiente informe con la urgencia que el caso requiere. Así se acuerda.

A continuación da cuenta de haber recibido invitación de la Comisión organizadora de la Fiesta Mayor del Hladoner, para asistir a los diversos actos que tendrán lugar durante la misma, en particular al solemne oficio que se celebrará a las diez y media de la mañana, en la capilla de San Francisco de las M.M. Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor. Ruega a la Corporación su asistencia.

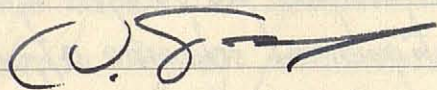
También da cuenta de la invitación, que seguramente todos han recibido, al acto de toma de posesión del jefe Comarcal de la Obra Sindical de Educación y Descanso D. Francisco Miralles Bassa, que tendrá lugar en el salón de actos de la Delegación Comarcal de Sindicatos, el próximo sábado día 27, a las 7:30 de la tarde, y a la inauguración del III Concurso - Exposición Comarcal de Arte que se celebrará seguidamente en la Pl. de Maluquer y Salvador. Rogando la asistencia a los mismos.

El Sr. Hors da cuenta de las gestiones realizadas en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, referente a la decisión de su Junta de Gobierno de prohibir a todos los colegiados tomen parte en el concurso de arte.

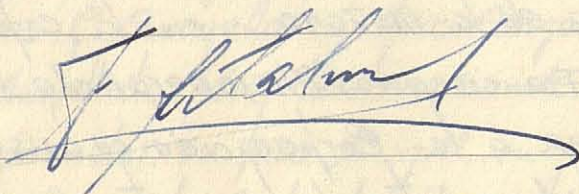
proyectos que se halla expuesto al público, sobre la urbanización de los terrenos correspondientes a la antigua Estación M. Z. A., y dice que habló con el Sr. Moragas, secretario de dicha junta, el cual alegó, que los motivos de tal decisión, son de que existe un Reglamento interior del Colegio que determina la composición de los jurados que han de emitir los fallos, debiendo figurar con la mayoría de arquitectos, cuya forma no establece el citado concurso, y de que los premios son demasiado bajos a los establecidos en dicho Reglamento.

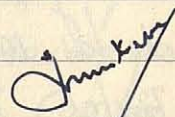
La Presidencia manifiesta que cree procedente esperar hasta el final del concurso para determinar lo más conveniente en su caso, así se acuerda.

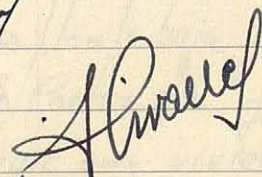
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas quince minutos. De ello extendiendo esta acta, certifico.



Carlos Hoal







El Secretario actal
Angel Bernal


Diligencia.- Acredito que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número
Granollers 30 de Setiembre de 1958

El Secretario actal
